

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2483 *RECAINDU HOLDING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIAS DEL RECAMBIO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de las sociedades Recaindu Holding, S.L., e Industrias del Recambio, S.L.U., celebradas el día 20 de marzo de 2019, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Industrias del Recambio, S.L.U., como sociedad absorbida, y Recaindu Holding, S.L., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Fusión común, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida el 15 de marzo de 2019. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido necesario el depósito en el Registro Mercantil del Proyecto de Fusión, ni es necesario informe de administradores ni de expertos independientes. Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo, como balances a efectos de la fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de Recaindu Holding, S.L., e Industrias del Recambio, S.L.U. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y que pueden ejercer durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Egües (Navarra), 25 de abril de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración y Administrador único, Imanol Ojer Sánchez y Pedro Ojer Mondela.

ID: A190023786-1